

FORO ARANZADI SOCIAL

octubre 2010/junio 2011



VI FORO ARANZADI SOCIAL **CARTAGENA**

Jueves, 19 mayo 2011

17:30 h. *Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Constitucional. Jurisprudencia del Tribunal Supremo.*

18:25 h. *Doctrina de los Juzgados de lo Social de Cartagena y del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.*

18:55 h. *Pausa para café.*

19:15 h. *Novedades normativas del período precedente. Novedades bibliográficas y otras noticias.*

19:55 h. *Tertulia sobre temas actuales.*

Responsabilidad penal en materia de prevención de riesgos laborales
D. Antonio Jesús Vivo Pina
Fiscal Delegado de Siniestralidad Laboral de la Fiscalía de la CARM

Presenta:
D. Manuel Campos Sánchez.
Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Diputado
Autonómico

20:45 h. *Fin de la sesión.*

PRIMERA PARTE

PRONUNCIAMIENTOS JURISPRUDENCIALES

A) TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

STEDH 17/2/2011 (TEDH 2011, 23). Caso Andrlé contra República Checa

-Prohibición de discriminación: Diferencias de trato legislativo: sistema de pensiones checo: discriminación por razón de sexo: distinta edad de jubilación para las mujeres con hijos a su cargo que para los hombres en idéntica situación: justificación en la necesidad de compensar el desequilibrio histórico entre hombres y mujeres: avances en la reforma de las pensiones dirigida hacia un incremento general de la edad sin tener en cuenta el número de hijos criados por hombres o mujeres: modificación progresiva, en curso que no resulta irrazonable ni desproporcionada: violación inexistente.

B) TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

1. STJCE 29/3/11. Asunto C-565/08. Comisión/Italia

-Incumplimiento de Estado – Artículos 43 CE y 49 CE – Abogados – Obligación de observar las tarifas máximas en materia de honorarios – Obstaculización del acceso al mercado – Inexistencia

-El Tribunal de Justicia (Gran Sala) decide:

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) La Comisión Europea y la República Italiana cargarán con sus propias costas.

2. STJCE 5/4/11. Asunto C-424/09. Toki

- Directiva 89/48/CEE – Artículo 3, párrafo primero, letras a) y b) – Reconocimiento de los títulos de enseñanza superior – Ingeniero medioambiental – Actividad equiparada a una actividad profesional regulada – Mecanismo de reconocimiento aplicable – Concepto de “experiencia profesional”

El Tribunal de Justicia (Gran Sala) declara:

1) El artículo 3, párrafo primero, letra b), de la Directiva 89/48/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a un sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años, en su versión modificada por la Directiva 2001/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2001, debe interpretarse en el sentido de que el mecanismo de reconocimiento que contempla es aplicable cuando, en el Estado miembro de origen, la profesión de que se trata está comprendida en el artículo 1, letra d), párrafo segundo, de la misma Directiva, independientemente de si el interesado es miembro de pleno derecho de la asociación o de la organización en cuestión o no.

2) Para poderse tener en cuenta, a los efectos del artículo 3, párrafo primero, letra b), de la Directiva 89/48, en su versión modificada por la Directiva 2001/19, la experiencia profesional que invoca el solicitante de una habilitación para ejercer una profesión regulada en el Estado miembro de acogida debe reunir los tres requisitos siguientes:

- la experiencia invocada debe consistir en un trabajo ejercido a tiempo completo durante al menos dos años en el curso de los diez años anteriores;
- dicho trabajo tiene que haber consistido en el ejercicio constante y regular de un conjunto de actividades profesionales que caracterizan la profesión de que se trate en el Estado miembro de origen, sin que sea necesario que dicho trabajo haya cubierto la totalidad de las referidas actividades, y
- la profesión, tal como normalmente se ejerce en el Estado miembro de origen, debe ser equivalente, en lo que atañe a las actividades que abarca, a aquella para cuyo ejercicio se ha solicitado la habilitación en el Estado miembro de acogida.

3. STJCE 7/4/11. Asunto C-305/10. Comisión/Luxemburgo

-Incumplimiento de Estado – Transporte ferroviario – Directiva 2005/47/CE – Condiciones de utilización de los trabajadores móviles que realizan servicios de interoperabilidad transfronteriza en el sector ferroviario – Acuerdo de los interlocutores sociales del sector a nivel europeo – Falta de transposición en el plazo establecido.

-El Tribunal de Justicia (Sala Quinta) declara:

- 1) No habiendo adoptado en el plazo señalado todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir con la Directiva 2005/47/CE del Consejo, de 18 de julio de 2005 relativa al Acuerdo entre la Comunidad Europea del Ferrocarril (CER) y la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (ETF) sobre determinados aspectos de las condiciones de utilización de los trabajadores móviles que realizan servicios de interoperabilidad transfronteriza en el sector ferroviario, el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la presente Directiva.
- 2) El Gran Ducado de Luxemburgo es condenado en costas.

C) TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1. STC 10/2011, de 28 de febrero de 2011. Sala Primera. Recurso de amparo 8949-2006. Ponente: J. Delgado Barrio.

-Promovido por frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Sevilla que desestimó demanda sobre modificación sustancial de condiciones de trabajo.

-Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (indemnidad): cese como directora económico-financiera de la Empresa pública de puertos de Andalucía por haber reclamado judicialmente el abono de unas cantidades que consideraba le eran debidas en concepto de antigüedad e incentivos.

2. STC 21/2011, de 14 de marzo de 2011. Sala Segunda. Recurso de amparo 2420-2007. Ponente: R. Rodríguez Arribas.

-Promovido respecto al Auto del Tribunal Supremo y a las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y de un Juzgado de lo Social de Barcelona que desestimaron demanda sobre recargo de prestaciones por un accidente laboral.

-Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación): resoluciones de la jurisdicción social que contradicen, sin explicación suficiente, las conclusiones de una Sentencia contencioso-administrativa previa que exoneró a la empresa de responsabilidad por falta de medidas de seguridad (STC 158/1985).

3. STC 22/2011, de 14 de marzo de 2011. Sala Primera. Recurso de amparo 4062-2007. Ponente: P. Pérez Tremps.

-Promovido respecto a los Autos de un Juzgado de lo Social de Santiago de Compostela que inadmitieron la impugnación de las bases de una convocatoria de personal laboral fijo de la Fundación Centro de Transfusión de Galicia.

-Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): archivo del procedimiento debido a la falta de identificación completa de todos los posibles afectados.

4. STC 24/2011, de 14 de marzo de 2011. Sala Segunda. Recurso de amparo 1091-2009. Ponente: L.I. Ortega Álvarez.

-Promovido frente a las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y de un Juzgado de lo Social de Albacete que desestimaron demanda de reconocimiento de derecho.

-Supuesta vulneración de los derechos a no sufrir discriminación por razón de sexo y a la tutela judicial efectiva: denegación a la trabajadora de su adscripción permanente al turno de mañana para el cuidado de su hija recién nacida resultante de una interpretación de la ley que pondera los derechos constitucionales afectados.

5. STC 26/2011, de 14 de marzo de 2011. Sala Primera. Recurso de amparo 9145-2009. Ponente: M. Aragón Reyes.

-Promovido respecto al Auto del Tribunal Supremo y a las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y de un Juzgado de lo Social de Palencia que denegaron el derecho a realizar su jornada laboral en horario nocturno por guarda de un hijo.

-Vulneración del derecho a no ser discriminado por las circunstancias familiares: denegación de asignación de horario nocturno que no analiza su necesidad para conseguir un reparto equilibrado de las responsabilidades

familiares ni cuáles fueran las dificultades organizativas que el reconocimiento del horario solicitado pudiera ocasionar al centro de trabajo. Voto particular.

LA EMPRESA NO PUEDE NEGAR A UN TRABAJADOR UN CAMBIO DE TURNO PARA CUIDAR A SUS HIJOS

Una sentencia del Tribunal Constitucional, de 14 de marzo, ha declarado ilegal la negativa de una empresa a cambiar el horario de un trabajador para que éste pudiera participar en el cuidado de sus hijos y determina que esa negativa es “discriminatoria por razón de las circunstancias familiares ya que supone un menoscabo para la efectiva conciliación de su vida familiar y laboral”.

Esta sentencia anula la decisión del Tribunal Superior de Justicia y, posteriormente, del Supremo, de amparar la negativa de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León a realizar un cambio de turno a un empleado que solicitó desempeñar su jornada laboral en horario nocturno para poder cuidar a sus dos hijos.

El fallo refleja que “la dimensión constitucional de las medidas normativas tendentes a facilitar la conciliación ha de prevalecer y servir de orientación para la solución de cualquier duda interpretativa en cada caso concreto”. Por ese motivo admite el recurso del trabajador y acuerda la remisión de las actuaciones a la jurisdicción laboral para que el caso sea resuelto.

Parece claro que si la empresa dispone de varios turnos de trabajo pueda atender las circunstancias personales de los trabajadores a la hora de la asignación de esos turnos, siempre que los derechos de esos trabajadores no vulneren los de los compañeros. En este caso particular, el trabajador prestaba servicios como ayudante técnico educativo en una residencia de educación especial de Palencia donde la posibilidad de escoger el horario de trabajo se establecía por criterios de antigüedad.

El criterio de antigüedad a la hora de optar el turno de trabajo no parece que deba tener prevalencia sobre las circunstancias personales de los trabajadores y la posibilidad de que estos pudieran solicitar determinados turnos para favorecer la conciliación de la vida personal y laboral.

De igual manera que el centro optaba por ese criterio de antigüedad podría haber escogido otro tan arbitrario como el orden alfabético y resultaría igual de inadmisibles ante la posibilidad de dar a los trabajadores la opción de solicitar el turno que más les conviniera según sus circunstancias personales.

6. STC 33/2011, de 28 de marzo de 2011. Sala Primera. Recurso de amparo 6171-2004. Ponente: A. Asua Batarrita.

-Promovido respecto a las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de un Juzgado de lo Social de Madrid desestimatorias de demanda sobre tutela de derechos fundamentales formulada contra Diario ABC, S.L.

-Vulneración del derecho a la huelga: utilización del personal directivo de la empresa para editar el periódico el día en que había sido convocada una huelga general.

7. STC 34/2011, de 28 de marzo de 2011. Sala Segunda. Recurso de amparo 5701-2006. Ponente: F.J. Hernando Santiago.

-Promovido frente a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y de un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que desestimaron impugnación de los Estatutos del Colegio de Abogados de Sevilla.

-Supuesta vulneración de los derechos a la igualdad, a la libertad religiosa y a la tutela judicial efectiva: proclamación de la Virgen María como patrona del Colegio de Abogados de Sevilla que no menoscaba la neutralidad religiosa de la corporación.

8. STC 36/2011, de 28 de marzo de 2011. Sala Primera. Recurso de amparo 6199-2007. Ponente: J. Delgado Barrio.

-Promovido respecto a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y de un Juzgado de lo Social de Valencia en procedimiento sobre conflicto colectivo.

-Supuesta vulneración de los derechos a la igualdad y a la no discriminación: diferencias salariales resultantes de una decisión empresarial con la que se persigue adecuar el régimen retributivo a la situación económica de la empresa y a la necesidad de optar por nuevas modalidades de contratación.

9. STC 37/2011, de 28 de marzo de 2011. Sala Segunda. Recurso de amparo 3574-2008. Ponente: J. Delgado Barrio.

-Promovido respecto a las Sentencias de la Audiencia Provincial de Bizkaia y de un Juzgado de Primera Instancia de Bilbao que desestimaron reclamación de responsabilidad civil derivada de asistencia sanitaria.

-Vulneración de los derechos a la integridad física y a la tutela judicial efectiva: asistencia sanitaria proporcionada desatendiendo el derecho del paciente a prestar un consentimiento informado.

10. STC de 15 de abril de 2011. Pleno. Recurso de amparo 3338-2002. Ponente: M. Aragón Reyes.

-Promovido contra la Sentencia dictada un Juzgado de lo Social de Almería, y contra la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (con sede en Granada), dictada en el recurso de suplicación interpuesto contra la anterior.

-Vulneración del derecho a la no discriminación por razones personales. Profesora de religión despedida tras casarse por lo civil con un divorciado. Voto particular.

D) TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA: SOCIAL

1. STS 17/1/11 (RC 75/2010). Ponente: L. F. De Castro Fernández

- Conflicto colectivo. Traslado colectivo. Nulidad de la medida. Posible vulneración del art. 40,2 ET. No superación de dicho límite con los tralados efectivamente realizados.

-Se desestima el recurso de casación.

2. STS 18/1/11 (RC 96/2010). Ponente: J.L. Gilolmo López

- Impugnación de pacto colectivo. Convenio de Grandes Almacenes. Trabajador con jornada reducida: sometimiento al pacto colectivo. Descanso entre jornadas. Posible vulneración del Convenio colectivo. Validez del pacto.

-Se desestima el recurso de casación.

3. STS 18/1/11 (RC 98/2009). Ponente: M. Calvo Ibarlucea

-Impugnación de acuerdo de conciliación. Desestimación. Formulación de motivos como quebrantamiento de forma en relación con cuestiones de fondo. No procede. Aplicación de las normas del mandato en lugar de las que rigen el apoderamiento para intervenir en juicio. El objeto de la impugnación de acto de conciliación.

-Se desestima el recurso de casación.

4. STS 19/1/11 (RC 28/2009). Ponente: G. Moliner Tamborero

- Conflicto colectivo. Interpretación de Convenio. Convenio colectivo de la empresa de metal de Cádiz. Trabajos penosos, tóxicos y peligrosos. Derecho a percibir el plus. Abono del mismo al listado de categorías profesionales recogidas en la norma.

-Se desestima el recurso de casación.

5. STS 19/1/11 (RC 85/2010). Ponente: A. Desdentado Bonete

- Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA). Reconocimiento de la parte variable del plus de convenio en los supuestos de desempeño de puestos de trabajo correspondientes a nivel retributivo superior durante el periodo de consolidación de ese nivel.

-Se desestima el recurso de casación.

6. STS 20/1/11 (RC 93/2010). Ponente: J. Agusti Julia

- Conflicto colectivo. Litisconsorcio pasivo necesario.

-Se desestima el recurso de casación.

7. STS 24/1/11 (RCUD 2018/2010). Ponente: L.R. Martínez Garrido

- Despido disciplinario. Procedencia y cálculo de los salarios de tramitación.

-Se estima en parte el recurso de casación para la unificación de doctrina.

8. STS 24/1/11 (RCUD 3792/2009). Ponente: J. Souto Prieto

- Tutela de derechos fundamentales. Derecho a la igualdad y no discriminación en el acceso al empleo. Condena en costas.

-Se estima en parte el recurso de casación para la unificación de doctrina.

9. STS 25/1/11 (RCUD 658/2010). Ponente: L.R. Martínez Garrido

- Contrato por acumulación de tareas. Defectuosa expresión de la causa e inexistencia de la que justifique la temporalidad. Transformación del contrato en indefinido. Reitera doctrina tradicional.

-Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

10. STS 25/1/11 (RC 216/2009). Ponente: M.R. Alracón Caracuel

Permisos por enfermedad/fallecimiento de familiares próximos. Control de legalidad del convenio.

-Se desestima el recurso de casación.

11. STS 27/1/11 (RC 209/2009). Ponente: J.F. García Sánchez

- Conflicto colectivo. Incremento salarial pactado en el convenio colectivo del sector de la construcción de Cáceres.

-Se desestima el recurso de casación.

12. STS 1/2/11 (RCUD 899/2010). Ponente: J. Gullón Rodríguez

-Despido inexistente. Contrato de interinidad por vacante seguido de concurso para seleccionar personal laboral fijo en la Xunta de Galicia. La D.T. 16ª de la Ley de la Función Pública Gallega, (introducida por Ley 13/2007 y DT 14ª del Decreto legislativo 1/2008) se refiere a la realización de un proceso de consolidación de empleo temporal, cuya vigencia y la reserva de plazas que para ese proceso se contempla, se empieza a computar en el momento de la entrada en vigor de la modificación de la Ley de la Función Pública Gallega, septiembre de 2.007. Voto particular.

-Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

13. STS 7/2/11 (RC 102/2010). Ponente: F. Salinas Molina

- Conflicto colectivo. Jornada.

-Se desestima el recurso de casación

14. STS 9/2/11 (RCUD 3369/2009). Ponente: M. Calvo Ibarlucea

- Elecciones sindicales. Preaviso electoral. Constitución de mesa electoral.

-Se estima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

15. STS 9/2/11 (RC 238/2009). Ponente: A. Desdentado Bonete

- Dobles escalas salariales. Telefónica.

-Se estima el recurso de casación.

16. STS 14/2/11 (RC 130/2010). Ponente: J. Gullón Rodríguez

- Conflicto colectivo. Segregación de las distintas ramas de actividad de la empresa originaria

"Diario El País, S.L." en cuatro empresas distintas. Se produjo la transmisión real de unidades productivas diferenciadas y autónomas, con el traspaso de personal y medios materiales precisos para ello, por lo que hubo sucesión lícita de empresas, que respetaron los derechos de los trabajadores.

-Se desestima el recurso de casación.

17. STS 15/2/11 (RC 139/2010). Ponente: M.L. Segoviano Astaburuaga

- Conflicto colectivo. Modificación del sistema de fijación de las retribuciones variables.

-Se desestima el recurso de casación

18. STS 17/2/11 (RC 88/2010). Ponente: J. Souto Prieto

- Impugnación de convenio. Convenio colectivo de la ONCE. Diferencia retributiva por razón de permanencia en la empresa. Posible discriminación. Justificación objetiva y razonable.

-Se desestima el recurso de casación.

19. STS 22/2/11 (RCUD 2498/2010). Ponente: F. Salinas Molina

Contrato por tiempo indefinido de carácter discontinuo: Instituto Nacional de Estadística: procede "cuando, con independencia de la continuidad de la actividad de la empresa, se produce una necesidad de trabajo de carácter intermitente o cíclico, es decir, en intervalos temporales separados pero reiterados en el tiempo y dotados de una cierta homogeneidad".- Doctrina reiterada.

-Se estima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

20. STS 24/2/11 (RCUD 1764/2010). Ponente: M.L. Arastey Sahun

- Convenio de aplicación. Transporte de viajeros. Determinación del centro de trabajo.

-Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

21. STS 28/2/11 (RCUD 297/2010). Ponente: M.L. Segoviano Astaburuaga

-Citación a juicio de las personas jurídicas en el proceso de "permisos por lactancia y reducción de jornada por motivos familiares": no se aplica el plazo señalado en el art. 82.3.a) LPL, sin el del art. 138 bis.b).

-Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

22. STS 1/3/11 (RC 74/2010). Ponente: M.L. Arastey Sahun

- Conflicto colectivo. Jornada máxima de trabajo. Exigencia de conflicto real y existente y excepción de falta de acción.

-Se desestima el recurso de casación.

23. STS 1/3/11 (RCUD 1357/2010). Ponente: L.R. Martínez Garrido

-Falta total de consignación de la cantidad objeto de la condena al tiempo de anunciar el recurso de suplicación. Consignación posterior. Art. 193.2 y 3 de la Ley de Procedimiento Laboral. Reitera doctrina de SS de Tribunal Supremo de 17 de febrero de 1999 (rec. 741/98), 5 de junio del 2000 (rec. 2469/99) y 14 de julio del 2000 (rec. 487/99), 26 de septiembre de 2001 (rec. 2346/2000 entre otras; y de las sentencias del Tribunal Constitucional 173/1993 de 27 de mayo y 343/1993 de 22 de noviembre.

-Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

24. STS 3/3/11 (RC 91/2010). Ponente: G. Moliner Tamborero

-Jurisdicción competente para conocer de una demanda de conflicto colectivo cuyo objeto era pedir el cumplimiento por la Comunidad Autónoma de Madrid de lo pactado en un convenio colectivo. Competencia del orden social.

-Se estima el recurso de casación.

25. STS 7/3/11 (RCUD 2190/2010). Ponente: J. Gullón Rodríguez

- Tutela de los derechos de libertad sindical. Indemnización de daños y perjuicios. Acreditada la violación del derecho, no es automática la aplicación de la indemnización de daños y perjuicios, sino que precisa de la alegación de elementos objetivos, aunque sean mínimos, en los que se basa el cálculo. En este caso sí existen tales factores y se estima el recurso.

-Se estima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

26. STS 8/3/11 (RCUD 1826/2010). Ponente: J. Agustí Julia

- Despido disciplinario por uso incorrecto de ordenador. Ilícitud de la prueba. Sigue la doctrina de esta Sala contenida en la sentencia de 26-09-2007 (RCUD 966/2006).

-Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

27. STS 14/3/11 (RC 189/2009). Ponente: J.L. Gilolmo López

- Convenios Colectivos. Representatividad empresarial. Impugnación del I Convenio Colectivo de Cataluña de Acción Social con Niños, Jóvenes, Familias y Otras Personas en Situación de Riesgo para los años 2008/2009. Legitimación procesal activa de la asociación empresarial que lo impugna. El Convenio en cuestión carece de eficacia general porque la asociación empresarial que lo negoció y suscribió no tenía la representatividad requerida por el ET. Al entender de la Sala de instancia, cuya decisión se confirma en casación, la presunción derivada de la publicación en el pertinente boletín oficial quedó destruida por la prueba practicada.

-Se desestima el recurso de casación.

28. STS 15/3/11 (RC 142/2010). Ponente: J.M. García de la Serrana

- Proceso laboral. Acumulación acciones. No procede. Alcampo. Cambio de jornada laboral, horario y descansos semanales. Interpretación de la transitoria del Convenio Colectivo de Grandes Almacenes que regula la materia por imposición de la doctrina de esta Sala. Esa disposición no obliga a dar traslado a cada comité de empresa para que informe sobre calendario de cada trabajador, sino para que informe sobre la implantación del Acuerdo suscrito entre empresa y comité intercentros a cada centro de trabajo, según las peculiaridades de este. La acción individual por daños, aunque sea libertad sindical, no es acumulable a la de conflicto colectivo que responde a un interés general.

-Se desestima el recurso de casación.

29. STS 17/3/11 (RCUD 1864/2010). Ponente: J. Gullón Rodríguez

- Seguridad Social. Hospital Costa del Sol. Prestación por riesgo durante la lactancia natural del artículo 135 bis y ter LGSS. Es precisa una descripción específica de los riesgos del concreto puesto de trabajo en relación con la situación de lactancia natural para aplicar las previsiones del artículo 26 de la Ley de Prevención de Riesgos de Trabajo y se produzca la situación de suspensión del contrato de trabajo por la causa prevista en el artículo 48.5 ET.

-Se estima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

30. STS 17/3/11 (RCUD 2732/2010). Ponente: J.M. López García de la Serrana

- Antigüedad. Contratos temporales sucesivos. Si se acredita la unidad esencial del vínculo se estima que la antigüedad retrotrae a la fecha del primer contrato. Aunque existan interrupciones superiores a los treinta días. Aunque se hayan firmado recibos de finiquito por estar viciado el consentimiento dictado por la oferta de un nuevo contrato.

-Se desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

31. STS 23/3/11 (RCUD 2690/2010). Ponente: G. Moliner Tamborero

- Correos y Telégrafos. Derecho de acceso a la bolsa de empleo por parte de los trabajadores despedidos. Antigüedad a reconocer en la bolsa de empleo.
- Se estima el recurso de casación para la unificación de doctrina.

32. STS 23/3/11 (RC 3/2010). Ponente: J.F. García Sánchez

- Conflicto colectivo. Dos asociaciones patronales formularon la demanda ante la Sala de lo Social del TSJ de Cataluña, pretendiendo declaración de que el art. 37.13 del VII Convenio Colectivo de la XUP se adecua a la legalidad al haberse establecido de acuerdo con la regulación fijada por la Ley 55/2003 (Estatuto Marco del Personal Sanitario), formulando tres peticiones subsidiarias, cada una de ellas para el caso de no estimarse la inmediatamente anterior. La Sala de instancia desestimó la petición principal y estimó la primera de las subsidiarias. Recurrieron en casación las asociaciones demandantes y se desestiman sus recursos.
- Se desestima el recurso de casación.

33. STS 4/4/11 (RC 2/2010). Ponente: L. F. De Castro Fernández

- Impugnación de Convenio Colectivo. Legalidad de la regulación sobre el tiempo de descanso mínimo para los trabajadores móviles del sector del transporte de viajeros de Alicante. Prevalencia de la intención de las partes en la interpretación de una cláusula de lectura aparentemente contradictoria con otra.
- Se estima el recurso de casación.

E) RESOLUCIONES REGIONALES

RESOLUCIONES SALA DE LO SOCIAL DEL TSJ DE MURCIA

Sentencia de 21/03/11. Rec. suplicación nº 697/10. Sentencia nº 211/10.

- Ponente: D. Rubén Antonio Jiménez Fernández.

- RECLAMACIÓN DE CANTIDAD. El demandante reclama las diferencias existentes entre las cantidades abonadas por la empresa por los conceptos de salario base y antigüedad y las que, para los mismos conceptos, se establecen en el convenio colectivo. La sentencia del Juzgado nº2 de Cartagena estima la demanda entendiendo que no deben computarse las cantidades que el actor percibía bajo el concepto "complemento de empresa", por no haberse acreditado que se trate de conceptos homogéneos. La Sala revoca la sentencia y absuelve a la empresa porque entiende que sí cabe la absorción y compensación.

- Disposiciones estudiadas: artículo 26.5 del ET.

***Sentencia de 21/03/11. Rec. suplicación nº 894/10. Sentencia nº 213/10.**

- Ponente: D. Rubén Antonio Jiménez Fernández.

- SALARIOS DE TRAMITACIÓN. El descuento de los salarios percibidos de otra empresa en el periodo de devengo de los salarios de tramitación procede respecto a empleos obtenidos con posterioridad al despido, pero no respecto de la retribución percibida por el trabajador como consecuencia de una situación de pluriempleo anterior al mismo.

- Disposiciones estudiadas: artículo 56.1.b) del ET.

***Sentencia de 21/03/11. Rec. suplicación nº 34/11. Sentencia nº 216/10.**

- Ponente: D. Rubén Antonio Jiménez Fernández.

- JUBILACIÓN PARCIAL. El Instituto Nacional de la Seguridad Social había reclamado a la empresa demandada el reintegro de la prestación de jubilación parcial por entender que el trabajador relevista tenía la condición de fijo o indefinido porque había prestado servicios para la misma empresa en virtud de contratos de duración determinada celebrados en fraude de ley. El Juzgado nº6 de Murcia estima la demanda y revoca la resolución impugnada y el T.S.J. desestima el recurso de suplicación

- Disposiciones estudiadas: art. 166 de la LGSS.

***Sentencia de 21/03/11. Rec. suplicación nº 11/11. Sentencia nº 225/10.**

- Ponente: D. Manuel Rodríguez Gómez.

- DESPIDO. La demandante había prestado servicios para el Ayuntamiento demandado como veterinaria en virtud de tres contratos para la realización de servicios de utilidad social al amparo del Real Decreto 1445/1982. El Juzgado nº2 de Murcia declaró que el cese de la actora constituye despido improcedente por apreciar fraude de ley en dichos contratos. La Sala revoca la sentencia y absuelve al organismo demandado. No es posible el fraude de ley cuando la relación entre las partes está amparada en una normativa que expresamente autoriza esa contratación.

- Disposiciones estudiadas: art. 213.3 de la LGSS.

***Sentencia de 28/03/11. Rec. suplicación nº 903/10. Sentencia nº 238/10.**

- Ponente: D. Manuel Rodríguez Gómez.

- ACCIDENTE DE TRABAJO. Se desestima la demanda en la que el actor solicitaba se declarase derivada de accidente de trabajo su baja médica, provocada por una crisis epiléptica sufrida en lugar y tiempo de trabajo. La presunción de laboralidad del accidente se rompe cuando se acredita de manera suficiente que existe falta de relación entre la lesión padecida y el trabajo realizado.

- Disposiciones estudiadas: art. 115 de la LGSS.

***Sentencia de 04/04/11. Rec. suplicación nº 545/10. Sentencia nº 255/11.**

- Ponente: D. Manuel Rodríguez Gómez.

- VACACIONES. El demandante sólo pudo disfrutar una de las tres semanas de vacaciones a que tenía derecho en el mes de agosto a causa de una situación de incapacidad temporal iniciada con anterioridad. El Juzgado nº1 de Murcia declaró el derecho del actor al disfrute de los quince días de vacaciones que le restan dentro del primer trimestre del año siguiente o, subsidiariamente y en el caso de que por la actividad productiva de la empresa no fuera posible, se autoriza a que la empresa opte por una compensación económica. El T.S.J. confirma la sentencia en su integridad.

- Disposiciones estudiadas: artículo 38 del ET.

RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

- JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO

*** Sentencia de 08/04/11. Autos nº 1.598/10.**

- D. Carlos Contreras de Miguel.

- CESIÓN ILEGAL. Se declara la nulidad del despido y la existencia de cesión ilegal. La demandante había prestado servicios, en virtud de sucesivos contratos suscritos con las diferentes empresas demandadas, para el Ministerio de Defensa, en las dependencias de dicho organismo, con medios materiales pertenecientes al mismo, realizando las tareas administrativas propias del servicio al que estaba destinada, tareas permanentes y necesarias no vinculadas a ningún proyecto concreto ni dotadas de autonomía y sustantividad propias.

- Disposiciones estudiadas: art. 43 del ET.

*** Sentencia de 13/04/11. Autos nº 23/11.**

- D. Carlos Contreras de Miguel.

- DESPIDO NULO. Tras un primer despido por causas objetivas declarado nulo por defectos de forma por sentencia contra la que la empresa ha interpuesto recurso de suplicación (pendiente de resolución), la empresa lleva a cabo un segundo despido ("ad cautelam") dando cumplimiento a los requisitos formales legalmente exigidos. Este segundo despido carece de eficacia jurídica ante la falta de firmeza del primer pronunciamiento judicial.

- Disposiciones estudiadas: art. 53.4 del ET.

*** Sentencia de 14/04/11. Autos nº 5/11.**

- D. Carlos Contreras de Miguel.

- CONTRATO TEMPORAL. La empresa demandada suscribió contrato para la ejecución de trabajos de vertido y vibrado de hormigón en cajones fabricados para la construcción de diques para el puerto de Cartagena. La empresa celebra con el trabajador demandante varios contratos de trabajo para obra o servicio determinado, cada uno de los cuales se extingue cuando los trabajos se interrumpen para la preparación de los forjados para la siguiente clase de cajones, celebrándose uno nuevo cuando los trabajos se reanudan. Se aprecia fraude de ley y el cese se califica como despido improcedente.

- Disposiciones estudiadas: art. 15.3 del ET.

*** Sentencia de 04/05/11. Autos nº 87/11.**

- D. Carlos Contreras de Miguel.

- TRASLADO. La empresa demandada decide trasladar al actor del centro de trabajo en el que venía prestando servicios en Cartagena a otro ubicado en Lorca, con motivo de un escrito presentado por varios trabajadores en el que se quejaban del comportamiento del demandante y denunciaban la situación conflictiva que estaba generando. Se estima la demanda y se revoca la decisión empresarial, por motivos de forma (la propia empresa califica como modificación sustancial lo que constituye un supuesto de movilidad geográfica) y de fondo (no se consideran acreditadas las razones organizativas invocadas por la empresa).

- Disposiciones estudiadas: art. 41 del ET.

- JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS***Sentencia de 01/03/11. Autos nº 1.388/10.**

- Dª Teresa Clavo García.

- DESPIDO VERBAL. Se estima la demanda al considerarse probado el despido verbal alegado por el actor. Resulta más creíble la versión de los hechos que ofrece el demandante, según el cual, tras negarse a realizar un viaje desde Vitoria a Suiza, se personó en aquella ciudad el representante de la empresa, junto con el conductor que le iba a sustituir, y le dijo que cogiese sus pertenencias y se marchase.

- Disposiciones estudiadas: art. 56 del ET.

***Sentencia de 07/03/11. Autos nº 1.033/10.**

- Dª Teresa Clavo García.

- ACOSO MORAL. El demandante solicita se condene a la empresa a indemnizarle por los daños producidos como consecuencia del acoso moral o "mobbing" sufrido por parte del codemandado, administrador solidario de la empresa. En cuanto a los daños morales, la demanda se desestima porque los hechos ya fueron enjuiciados en el juicio de faltas celebrado con anterioridad. No se reconoce tampoco la indemnización reclamada por despido improcedente en base a la alegación de que la empresa le obligó a firmar la baja voluntaria, ya que en su momento no se ejercitó la acción de despido. Finalmente, para la reclamación de prestaciones de I.T. debe articularse el correspondiente proceso de Seguridad Social.

***Sentencia de 16/03/11. Autos nº 1.462/10.**

- Dª Teresa Clavo García.

- DESPIDO OBJETIVO. Se declara improcedente la extinción del contrato de trabajo del demandante, acordada por la empresa en base a causas económicas. Las causas invocadas en la carta resultan excesivamente genéricas y, además, con el ofrecimiento de pago aplazado realizado por la empresa no puede entenderse cumplido el requisito de la puesta a disposición de la indemnización.

- Disposiciones estudiadas: art. 52.c) del ET.

RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE MURCIA

- JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO

***Sentencia de 08/04/11. Autos nº 1.180/10.**

- D. Ramón Álvarez Laita.

- FINIQUITO. Se niega eficacia liberatoria al finiquito suscrito por el trabajador, por haber sido redactado por una de las partes (la empresa) previa consulta con su asesor, y por comportar la parcial renuncia del trabajador a sus derechos. No puede invocarse en el juicio un supuesto pacto compensatorio en relación con las sanciones que habían sido impuestas al trabajador (conductor de camión) por manipulación del tacógrafo y por exceso de horas de conducción.

- Disposiciones estudiadas: Art. 3.5 del ET.

***Sentencia de 15/04/11. Autos nº 1.208/10.**

- D. Ramón Álvarez Laita.

- PROCEDIMIENTO DE OFICIO. Se estima la demanda interpuesta por la Inspección de Trabajo y se declara la existencia de relación laboral entre la empresa y el trabajador, que había sido administrativo de la empresa y que, después de la extinción de su contrato de trabajo, había sido sorprendido en la oficina, vistiendo ropa de trabajo, con llaves de la empresa en su poder, y que reconoció que "ayudaba de vez en cuando".

- Disposiciones estudiadas: Art. 1.1 del ET

- JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO

***Sentencia de 17/03/11. Autos nº 998/10.**

- D. Félix Ignacio Villanueva Gallego.

- DESPIDO OBJETIVO. Se declara la procedencia del despido de las cinco trabajadoras demandantes. Aunque la carta es insuficiente en cuanto a la concreción de las causas económicas invocadas, sí concurren causas organizativas y de producción, consistentes en el descenso de las ventas que ha provocado la decisión de cerrar el centro de trabajo.

- Disposiciones estudiadas: Art. 52.c) del ET.

***Sentencia de 20/04/11. Autos nº 961/10.**

- D. Félix Ignacio Villanueva Gallego.

- PROCEDIMIENTO DE OFICIO. Se declara la existencia de relación laboral entre la empresa y el trabajador, con quien había celebrado contrato mercantil cuyo objeto era el asesoramiento gerencial, administrativo, financiero y de organización de la empresa. Pese a lo pactado por las partes, no concurren los requisitos de la relación de trabajador autónomo económicamente dependiente, sino que se trata de una relación laboral por cuenta ajena, en los términos del artículo 1.1 del Estatuto de los Trabajadores.

- Disposiciones estudiadas: Art. 1.1 del ET.

- JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE

***Sentencia de 01/04/11. Autos nº 1.736/09.**

- D. José Manuel Bermejo Medina.

- RECARGO DE PRESTACIONES. Se desestima la demanda y, por tanto, se confirma la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social que impuso a la empresa demandada un recargo del 35% sobre las prestaciones derivadas del accidente de trabajo sufrido por el trabajador, que cayó al suelo al ceder el tejado del edificio de la empresa, al que había subido para reparar un aparato de aire acondicionado.

- Disposiciones estudiadas: Art. 123 de la LGSS.

***Sentencia de 14/04/11. Autos nº 1.249/10.**

- D. José Manuel Bermejo Medina.

- DESPIDO. El demandante, que se había presentado a las elecciones sindicales celebradas en la empresa en el mes de marzo de 2.009, solicita se declare la nulidad de su despido, producido en junio de 2.010 en base a causas objetivas y que la empresa había reconocido como improcedente. La demanda se desestima porque no se aprecia dato alguno que permita vincular el despido con la participación del demandante en aquel proceso electoral.

- Disposiciones estudiadas: Art. 179.2 de la LPL.

SEGUNDA PARTE **NOVEDADES NORMATIVAS**

A) DESTACADOS Y ÚLTIMA HORA

B) DISPOSICIONES NORMATIVAS UNIÓN EUROPEA

1. DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

-Empleo.- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Banco Central Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Reforzar la coordinación de las políticas económicas para fomentar la estabilidad, el crecimiento y el empleo — Instrumentos para una mejor gobernanza económica de la UE»[COM(2010) 367 final]([DOUE C 107, 6-4-11](#))

-Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Decisión del Consejo relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros»[COM(2011) 6 final — 2011/0007 (CNS)]([DOUE C 107, 6-4-11](#))

-Seguridad Social.- Dictamen del Comité de las Regiones — «En pos de unos sistemas de pensiones europeos adecuados, sostenibles y seguros» ([DOUE C 104, 2-4-11](#)).

-Seguridad y salud en el trabajo.- Decisión del Comité Mixto del EEE nº 141/2010, de 10 de diciembre de 2010, por la que se modifica el anexo XVIII (Salud y seguridad en el trabajo, derecho laboral e igualdad de trato para hombres y mujeres) del Acuerdo EEE ([DOUE L 85, 31-3-11](#))

-Reglamento (UE) nº 328/2011 de la Comisión, de 5 de abril de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo, por lo que se refiere a las estadísticas sobre las causas de la muerte ([DOUE L 90, 6-4-11](#)).

-Decisión de la Comisión, de 5 de abril de 2011, por la que se conceden excepciones a determinados Estados miembros, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo, en relación con la transmisión de estadísticas sobre causas de muerte [*notificada con el número C(2011) 2057*]([DOUE L 93, 7-4-11](#))

-Reglamento (UE) nº 349/2011 de la Comisión, de 11 de abril de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo, por lo que se refiere a las estadísticas sobre los accidentes de trabajo ([DOUE L 97, 12-4-11](#))

2. DOCUMENTOS COM

-DOUE.- Propuesta de Reglamento del Consejo sobre la publicación electrónica del Diario Oficial de la Unión Europea [[COM\(2011\) 162, 4-4-11](#)]

-FSE.- Propuesta de Decisión del Consejo por la que se nombran los miembros del Comité del Fondo Social Europeo [[COM\(2011\) 233, 18-4-11](#)].

-Jubilación.- Comunicación de la Comisión al Consejo sobre la petición de presentar una propuesta relativa al régimen de jubilación anticipada de los funcionarios de la UE [[COM\(2011\) 181, 7-4-11](#)].

C) DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ESTADO

1. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

1.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

-Oferta de empleo público.- Corrección de errores del Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011 ([BOE 88, 13-4-11](#))

-Personal militar profesional.- Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal militar profesional ([BOE 81, 5-4-11](#))

1.2. AYUDAS, BECAS, SUBVENCIONES Y PREMIOS

-Empleo.- Orden TIN/886/2011, de 5 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable al ejercicio económico de 2011 de la prórroga de la medida consistente en la contratación de 1.500 orientadores para el reforzamiento de la red de oficinas de empleo incluida en el Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2009 ([BOE 87, 12-4-11](#))

-Orden TIN/887/2011, de 5 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2011, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado ([BOE 87, 12-4-11](#))

-Formación.- Resolución de 18 de marzo de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2011, de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación ([BOE 76, 30-3-11](#))

-Resolución de 21 de marzo de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario 2011, de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación, de ámbito territorial exclusivo de Ceuta y de Melilla, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación ([BOE 76, 30-3-11](#))

-Migrantes.- Resolución de 23 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2011, por el que se formalizan para el ejercicio 2011 los criterios objetivos de distribución así como la distribución resultante del crédito presupuestario, por un importe de 66.600.000 de euros, del Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes, así como al refuerzo educativo de los mismos ([BOE 78, 1-4-11](#))

-Corrección de errores de la Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el cuarto trimestre de 2010 ([BOE 80, 4-4-11](#))

-Resolución de 24 de marzo de 2011, de la Dirección General de Inmigración, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el cuarto trimestre de 2010 ([BOE 83, 7-4-11](#))

-Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se establecen para el año 2011 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración ([BOE 87, 12-4-11](#))

-Organizaciones sindicales.- Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Subsecretaría, por la que se convoca para el ejercicio 2011 la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical ([BOE 75, 29-3-11](#))

-Protección social.- Orden TIN/731/2011, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios para financiar proyectos de investigación en el ámbito de la protección social y se procede a su convocatoria ([BOE 78, 1-4-11](#))

1.3. EXTRANJEROS

-Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura.- Resolución de 30 de marzo de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se hace público el Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para el segundo trimestre de 2011 ([BOE 93, 19-4-11](#))

1.4. FORMACIÓN PROFESIONAL

-Formación de demanda.- Resolución de 3 de marzo de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determinan los colectivos y áreas prioritarias, en las acciones de formación de demanda correspondientes al ejercicio 2011 ([BOE 78, 1-4-11](#))

-Reconocimiento de competencias profesionales.- Orden PRE/910/2011, de 12 de abril, por la que se crea la Comisión Interministerial para el seguimiento y evaluación del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral ([BOE 90, 15-4-11](#))

1.5. MINISTERIO DE TRABAJO

-CES.- Real Decreto 514/2011, de 8 de abril, por el que se dispone la sustitución de un miembro del Consejo Económico y Social en representación de las organizaciones empresariales ([BOE 85, 9-4-11](#))

-Convenios de colaboración.-

-Afiliación.- Resolución de 5 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Comunitat Valenciana sobre autorización de acceso al Fichero General de Afiliación ([BOE 90, 15-4-11](#))

-Estadística.- Resolución de 5 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha en materia estadística ([BOE 90, 15-4-11](#)). Con Cataluña ([BOE 90, 15-4-11](#)). Con Extremadura ([BOE 90, 15-4-11](#)). Con Galicia ([BOE 90, 15-4-11](#)). Cono Illes Balears ([BOE 90, 15-4-11](#)). Con Castilla y León ([BOE 90, 15-4-11](#)). Con Navarra ([BOE 90, 15-4-11](#)). Con la C. Valenciana ([BOE 90, 15-4-11](#)).

-Delegación de competencias.- Resolución de 5 de abril de 2011, de la Subdirección General de Gestión y Coordinación de Flujos Migratorios, por la que se delegan competencias en el Subdirector General de Modernización de la Gestión ([BOE 94, 20-4-11](#))

-Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección General de Inmigración, por la que se revocan las competencias que habían sido delegadas en el Subdirector General de Gestión y Coordinación de Flujos Migratorios y por la que se delegan esas mismas competencias en el Subdirector General de Modernización de la Gestión ([BOE 94, 20-4-11](#))

1.6. SEGURIDAD SOCIAL

-Asistencia sanitaria.- Resolución de 24 de marzo de 2011, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Acuerdo de prórroga para el año 2011 del Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión al Servicio de Salud de las Illes Balears en materia de gestión de prestaciones sanitarias ([BOE 89, 14-4-11](#))

-Desempleo.- Resolución de 4 de abril de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 15 de febrero de 2011, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas ([BOE 83, 7-4-11](#))

-Gestión informatizada.- Orden TIN/831/2011, de 8 de abril, por la que se regula el tablón de edictos y anuncios de la Seguridad Social ([BOE 85, 9-4-11](#))

-Resolución de 5 de abril de 2011, de la Mutualidad General Judicial, por la que se crea y regula el Registro electrónico del Organismo ([BOE 89, 14-4-11](#))

-Prestaciones sociales públicas.- Resolución de 23 de marzo de 2011, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas ([BOE 83, 7-4-11](#))

1.7. VARIA

-Actuaciones judiciales.- Instrucción 1/2011, de 31 de marzo, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre el funcionamiento de las unidades procesales de apoyo directo a jueces y magistrados y su actuación coordinada con los servicios comunes procesales (BOE 81, 5-4-11)

-Instrucción 1/2011, de 31 de marzo, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, sobre el funcionamiento de las unidades procesales de apoyo directo a jueces y magistrados y su actuación coordinada con los servicios comunes procesales (BOE 81, 5-4-11)

-Economía Social.- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social (BOE 76, 30-3-11)

-Graduados Sociales.- Real Decreto 503/2011, de 8 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales (BOE 100, 27-4-11)

2. PROYECTOS DE LEY

-Seguridad Social.- Proyecto de Ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Presentado el 25/03/2011, calificado el 29/03/2011

Autor: Gobierno

Situación actual: Comisión de Trabajo e Inmigración Enmiendas

-Ley Concursal.- Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Presentado el 23/03/2011, calificado el 29/03/2011

Autor: Gobierno

Situación actual: Comisión de Justicia Enmiendas

-Empleo.- Proyecto de Ley de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo (procedente del Real Decreto-Ley 3/2011, de 18 de febrero).

Presentado el 10/03/2011, calificado el 15/03/2011

Autor: Gobierno

Situación actual: Comisión de Trabajo e Inmigración. Informe

-Salud.- Proyecto de Ley General de Salud Pública.

Presentado el 09/03/2011, calificado el 15/03/2011

Autor: Gobierno

Situación actual: Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo Enmiendas

-Información y consultas en empresas de dimensión comunitaria.- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 10/1997, de 24 de abril, sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria.

Presentado el 04/03/2011, calificado el 08/03/2011

Autor: Gobierno

Situación actual: Senado

-Jurisdicción social.- Proyecto de Ley reguladora de la jurisdicción social.

Presentado el 18/02/2011, calificado el 22/02/2011

Autor: Gobierno

Situación actual: Comisión de Justicia Enmiendas

-Discapitados.- Proyecto de Ley de adaptación normativa a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Presentado el 03/12/2010, calificado el 14/12/2010

Autor: Gobierno

Situación actual: Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo. Informe

-Desempleo e inserción.- Proyecto de Ley por la que se prorroga el programa temporal por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre (procedente del Real Decreto-Ley 12/2010, de 20 de agosto).

Presentado el 09/09/2010, calificado el 14/09/2010

Autor: Gobierno

Situación actual: Comisión de Trabajo e Inmigración. Informe

-Pesca sostenible.- Proyecto de Ley de pesca sostenible.

Presentado el 24/08/2010, calificado el 03/09/2010

Autor: Gobierno

Situación actual: Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca. Enmiendas

-Fuerzas Armadas.- Proyecto de Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Presentado el 02/07/2010, calificado el 19/07/2010

Autor: Gobierno

Situación actual: Pleno. Aprobación

-Personal investigador.- Proyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Presentado el 19/05/2010, calificado el 25/05/2010

Autor: Gobierno

Situación actual: Senado

-Navegación marítima.- Proyecto de Ley General de Navegación Marítima.

Presentado el 09/12/2008, calificado el 16/12/2008

Autor: Gobierno

Situación actual: Comisión de Justicia. Enmiendas

D) DISPOSICIONES NORMATIVAS (COMUNIDAD AUTÓNOMA)

E) CONVENIOS COLECTIVOS

1. DE ÁMBITO ESTATAL

1.1. SECTOR

-Calzado.- Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo estatal para las industrias del calzado ([BOE 99, 26-4-11](#))

-Centros y servicios de atención a la discapacidad.- Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acta de las tablas salariales del XIII Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad ([BOE 80, 4-4-11](#))

-Conservas de pescado y mariscos.- Resolución de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 22 de febrero de 2011, por la que se registra y publican tablas salariales definitivas para el año 2010 del Convenio colectivo del sector de conservas, semiconservas, ahumados, cocidos, secados, elaborados, salazones, aceite y harina de pescado y mariscos ([BOE 99, 26-4-11](#))

-Construcción.- Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acta con los acuerdos de modificación del IV Convenio General del sector de la construcción e incorporación al mismo de un Anexo VII ([BOE 90, 15-4-11](#))

-Resolución de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acta por el que se aprueban las tablas del IV Convenio general del sector de la construcción ([BOE 99, 26-4-11](#))

-Desinfección.- Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización ([BOE 93, 19-4-11](#))

-Elaboración de productos cocinados para venta a domicilio.- Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial de todos los conceptos económicos del Convenio colectivo estatal de elaboradores de productos cocinados para su venta a domicilio para el ejercicio 2010 y las tablas provisionales del año 2011 ([BOE 77, 31-3-11](#))

-Elaboración de productos de mar.- Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de empresas de elaboración de productos de mar con procesos de congelación y refrigeración ([BOE 76, 30-3-11](#))

-Extracción, vidrio, cerámica.- Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre el Reglamento de la tarjeta profesional para el trabajo en obras de construcción (vidrio y rotulación) de los trabajadores afectados por el Convenio colectivo para las industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias cerámicas y para las del comercio exclusivista de los mismos materiales ([BOE 78, 1-4-11](#))

-Gestorías administrativas.- Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo estatal de gestorías administrativas ([BOE 94, 20-4-11](#))

-Helados.- Resolución de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales definitivas y los conceptos económicos del año 2010 del Convenio colectivo del sector de fabricación de helados ([BOE 99, 26-4-11](#))

-Lácteos.- Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la tabla salarial definitiva para el año 2010 y la provisional del año 2011 del Convenio colectivo de industrias lácteas y sus derivados ([BOE 88, 13-4-11](#))

-Loterías.- Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales definitivas para el año 2010 y las tablas salariales correspondientes al año 2011 del Convenio colectivo de ámbito estatal de las administraciones de loterías ([BOE 88, 13-4-11](#))

-Máquinas automáticas de restauración.- Resolución de 28 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la tabla salarial para el año 2011 del Convenio colectivo de Máquinas Automáticas de Restauración, S.L. ([BOE 88, 13-4-11](#))

-Metal.- Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acta de los Acuerdos referentes a la modificación del Acuerdo estatal del sector del metal ([BOE 90, 15-4-11](#))

-Peluquerías.- Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de trabajo para peluquerías, institutos de belleza y gimnasios ([BOE 88, 13-4-11](#))

-Perfumería y afines.- Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 3 de septiembre de 2010, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de perfumería y afines ([BOE 80, 4-4-11](#))

-Prensa.- Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales correspondientes al año 2010 del Convenio colectivo marco del sector de prensa no diaria ([BOE 88, 13-4-11](#))

-Producción audiovisual.- Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el 2011 del II Convenio colectivo de la industria de producción audiovisual (Técnicos) ([BOE 78, 1-4-11](#))

-Telecomunicaciones.- Resolución de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de adhesión del sector de empresas operadoras globales de servicios de telecomunicaciones al IV Acuerdo nacional de formación ([BOE 99, 26-4-11](#))

1.2. EMPRESA

-Adaptalia.- Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Adaptalia especialidades de externalización, SL. ([BOE 94, 20-4-11](#))

-Afencia EFE.- Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acta de los acuerdos de modificación del artículo 27 del Convenio colectivo de la Agencia Efe, SA, y la incorporación de nuevos acuerdos ([BOE 100, 27-4-11](#))

-Agfa Gevaert.- Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del XXIV Convenio colectivo de Agfa Gevaert, SAU ([BOE 78, 1-4-11](#))

-Air Europa.- Resolución de 21 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el laudo arbitral del Convenio colectivo de Tripulantes de Cabinas de Pasajeros de Air Europa Líneas Aéreas, SAU. ([BOE 81, 5-4-11](#))

-Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Laudo Arbitral sobre el no acuerdo a que ha llegado la Comisión Paritaria del Convenio colectivo de tripulantes de cabinas de pasajeros de Air Europa Líneas Aéreas, SAU. ([BOE 89, 14-4-11](#))

-Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el laudo arbitral sobre el no acuerdo a que han llegado las partes interesadas, sobre la eficacia temporal del Acuerdo de 22 de octubre de 2009, en Air Europa, Líneas Aéreas SAU. ([BOE 95, 21-4-11](#))

-Aldeasa.- Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la tabla salarial para el año 2010 del Convenio colectivo de Aldeasa, SA ([BOE 78, 1-4-11](#))

-Asociación Benéfica Reto a la Esperanza.- Resolución de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de la Asociación Benéfica Reto a la Esperanza ([BOE 99, 26-4-11](#))

-BSH.- Resolución de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de BSH Electrodomésticos España, SA (oficinas centrales PLA-ZA, Zaragoza y red comercial). ([BOE 100, 27-4-11](#))

-Bureau Veritas.- Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo de Bureau Veritas Iberia, SAU; sucursal en España de la empresa Bureau Veritas Internacional de Clasificación de Barcos y Aeronaves, SA Francesa; Bureau Veritas Certificación SAU e Internacional Projet Management Bureau Veritas, SAU. ([BOE 99, 26-4-11](#))

-Champion.- Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial 2010-2011 del Convenio colectivo del Grupo Champion ([BOE 78, 1-4-11](#))

-Eroski.- Resolución de 28 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo de supermercados del Grupo Eroski ([BOE 90, 15-4-11](#))

-Euro Depot.- Resolución de 31 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acta de los acuerdos de revisión salarial del Convenio colectivo de Euro Depot España, SAU. ([BOE 93, 19-4-11](#))

-Exide.- Resolución de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo de Exide Technologies España, SA. ([BOE 100, 27-4-11](#))

-Fabrica Nacional de Moneda y Timbre.- Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 9 de febrero de 2011, por la que se registra y publican las actas donde se aprueban las modificaciones de nivel salarial y definiciones de varias categorías profesionales, así como la creación de otras nuevas, correspondientes a la valoración del segundo semestre de 2006 de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda ([BOE 80, 4-4-11](#))

-Flowserve.- Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Flowserve Spain, SL. ([BOE 90, 15-4-11](#))

-Iris Assistance.- Resolución de 21 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo de Iris Assistance, SL. ([BOE 81, 5-4-11](#))

- José Sánchez Peñate.**- Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acta del acuerdo de modificación del artículo 23 del Convenio colectivo de José Sánchez Peñate, SA ([BOE 93, 19-4-11](#))
- Logifruit.**- Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión de las tablas salariales del Convenio colectivo de Logifruit, SL. ([BOE 93, 19-4-11](#))-**ONCE.**- Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de la Comisión Negociadora del XIV Convenio colectivo de la ONCE y su personal ([BOE 78, 1-4-11](#))
- Orange.**- Resolución de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Orange Catalunya Xarxes de Telecomunicacions, SA. ([BOE 99, 26-4-11](#))
- Pansfood.**- Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acta de las tablas salariales del V Convenio colectivo de Pansfood, SA. ([BOE 93, 19-4-11](#))
- Proteccion Castellana.**- Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Protección Castellana, SL. ([BOE 88, 13-4-11](#))
- Sabeco.**- Resolución de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales del año 2010 del VI Convenio colectivo de Supermercados Sabeco, SA. ([BOE 99, 26-4-11](#))
- Serviabertis.**- Resolución de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Serviabertis, SL. ([BOE 99, 26-4-11](#))
- Sintax.**- Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 4 de marzo de 2011, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del II Convenio colectivo de Sintax Logística, SA. ([BOE 91, 16-4-11](#))
- Teka Sanitary Systems.**- Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Teka Sanitary Systems, SA (antes, Casa Buades, SA) ([BOE 76, 30-3-11](#))
- Telefónica.**- Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Telefónica Ingeniería de Seguridad, SAU ([BOE 77, 31-3-11](#))
- Thyssenkrupp.**- Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo de Thyssenkrupp Elevadores, SL para Madrid y Valencia ([BOE 94, 20-4-11](#))
- Total España.**- Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del artículo 23 del Convenio colectivo de Total España, SAU. ([BOE 78, 1-4-11](#))
-Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo de Total España, SAU ([BOE 78, 1-4-11](#))
- Transformacion Agraria.**- Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 23 de febrero de 2011, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo Transformación Agraria, SA. ([BOE 80, 4-4-11](#))
- Vigilancia Integrada.**- Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo Vigilancia Integrada, SA. ([BOE 77, 31-3-11](#))

2. DE ÁMBITO AUTONÓMICO.

2.1. SECTOR

2.2. EMPRESA

F) OTROS DOCUMENTOS

- Ley Concursal.**- Dictamen del Consejo Económico y Social núm. 1, 2011, sobre el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal

TERCERA PARTE

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS Y OTRAS NOTICIAS

A. MONOGRAFÍAS

1. CONTRATO DE TRABAJO

-Relaciones laborales especiales y contratos con particularidades, A.V. Sempere Navarro y M. Cardenal Carro (Dirs.), (Col. *El Contrato de Trabajo*, Vol. II), Aranzadi, 2011, 1804 págs.

-La reforma del despido objetivo y colectivo en la Ley 35/2010, F.J. Gualda Alcalá, Bomarzo, 2011, 136 págs., 18 €.

-Derecho de resistencia y ejercicio irregular del poder de dirección, R.M. Morato García, Comares, 2011, 326 págs., 30 €.

-El régimen retributivo del personal docente e investigador laboral de las Universidades públicas, A.M. Romero Burillo, Atelier, 2011, 188 págs., 21,15 € (+ iva)

2. SEGURIDAD SOCIAL

-La reforma del sistema de pensiones, A. Antón (Coord.), Talasa, 2010, 177 págs., 19 €.

-Regímenes y sistemas especiales de la Seguridad Social. Entre su pervivencia y su necesaria reforma, J.J. Fernández Domínguez y M.R. Martínez Barroso (Dirs.), Aranzadi, 2011, 560 págs., 65 €.

-La prestación por cese de actividad para trabajadores autónomos, E. Lasaosa Irigoyen, Aranzadi, 2011, 248 págs., 34 €.

-2000 soluciones de Seguridad Social, D. Beneyto Calabuig et al, CISS, 2011, 988 págs., 98,80 €.

3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

-Los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva en una perspectiva comparada, J.L. Monereo Pérez (Dir.), Comares, 2010, 599 págs., 42 €.

-La contratación y el empleo en la negociación colectiva. XXII Jornadas de Estudio sobre Negociación Colectiva, MTIN, 2011, 147 págs., 15 €.

4. DERECHO DEL EMPLEO

-Las cooperativas de trabajo asociado. Otra forma de creación de empleo, J. Cuevas Gallegos, Comares, 2010, 267 págs., 23 €.

5. OBRAS GENERALES Y OTRAS

-Los nuevos marcos de relaciones laborales en el renovado estado de las Autonomías. XXI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Tirant lo Blanch, 2011, 959 págs., 89 €.

- Todo-Social 2011**, I. Albiol Montesinos y M. Albiol Ortuño (Coords.), CISS, 2011, 2260 págs., 128,96 €.
- Relaciones Laborales. Doctrina, jurisprudencia, formularios y esquemas**, T. Sala Franco (Dir.), Tirant lo Blanch, 2011, 1374 págs., 99 €.
- 2000 soluciones laborales**, D. Calabuig et al, CISS, 2011, 1096 págs., 98,80 €.
- Manual de empleo público**, J.L. Monereo Pérez, Comares, 2011, 490 págs., 25 €.
- Manual de Derecho Social de la Unión Europea**, F. Navarro Nieto, Tecnos, 2011, 440 págs., 27 €.
- Derecho del Trabajo. Textos y materiales**, A. Montoya Melgar (Dir.), Civitas, 2011, 480 págs., 60 €.

B. REVISTAS

*Anales de la Real Academia de jurisprudencia y legislación– Número 40 (2010)

- Incertidumbres y certezas del Derecho del Trabajo. J.A. Sagardoy Bengoechea
- Jurisdicción y Administración en los expedientes de regulación de empleo. A. Montoya Melgar
- El secreto de las comunicaciones entre el Abogado y su defendido. G. Rodríguez Mourullo

*Diario La Ley – Número 7606 (2011)

- Derecho a desempleo parcial en la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, en la transformación de tiempo completo a tiempo parcial Joaquín Vidal Vidal

*Diario La Ley – Número 7610 (2011)

- Las fronteras del accidente de trabajo (I) Manuel Iglesias Cabero

*Diario La Ley – Número 7611 (2011)

- Igualdad de trato, factores actuariales y sexo del asegurado: la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 1 de marzo de 2011 Elías González-Posada Martínez

*Diario La Ley – Número 7612 (2011)

- El mobbing en su ámbito más propio: la jurisdicción social José Antonio Sáinz Ruiz
- Aspectos procesales en relación con el tratamiento del mobbing Asunción Gómez Martín
- El acoso moral o mobbing: concepto, caracteres, definición y clases: distinción con figuras afines Asunción Gómez Martín, José Antonio Sáinz Ruiz
- Previsión normativa del acoso moral en la legislación internacional, comunitaria y estatal José M.ª Caballero Sánchez-Izquierdo
- La consideración penal del mobbing José Antonio Sánchez Garrido
- El mobbing en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa Antonio Narváez Rodríguez

*Estudios financieros. Revista de trabajo y seguridad social – Número 337 (2011)

- Anticipación de la jubilación y reestructuración de empresa. Un comentario crítico a partir del

Anteproyecto de Reforma de la Seguridad Social Ricardo Esteban Legarreta

- Acerca de los criterios técnicos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social Juan Sebastián Fernández-Simal Fernández
- Reglas para el cómputo de los periodos de carencia necesarios para el reconocimiento del derecho a las prestaciones de la Seguridad Social por incapacidad permanente. Su elaboración por el Tribunal Supremo José Francisco Blasco Lahoz
- La retirada del carnet de conducir: incidencia en los ámbitos penal y laboral Guillermo Leandro Barrios Baudor, María Victoria García del Blanco
- Supuesto práctico de cotización para 2011. (Contrato a tiempo parcial) Isabel López López
- La "fragmentación de la posición empresarial" en la relación de trabajo Antonio Tapia Hermida

*Revista Aranzadi Doctrinal – Número 11 (2011)

- La "Renovación del Pacto de Toledo" y el "Acuerdo de la Moncloa": inventario Antonio Vicente Sempere Navarro
- Especial Reforma Laboral*
- Mecanismos de intermediación laboral tras la reforma laboral de 2010: principales modificaciones María Begoña García Gil
- Incentivos a la contratación tras la reforma de 2010 Francisco Javier Hierro Hierro

*Revista de derecho social– Número 52 (2010)

- Las desigualdades en el mundo del trabajo Umberto Romagnoli
- El estatuto del trabajador autónomo: ¿una intervención legal de largo alcance? María del Mar Ruiz Castillo
- La utilización de las redes sociales en el ámbito de la empresa María Belén Cardona Rubert
- El género como categoría y las categorías de género Antonio Alvarez del Cuvillo
- Europa y su nueva política común de inmigración Laura Mora Cabello de Alba
- Los derechos sociales en el contexto supranacional: especial referencia a la jurisprudencia reciente del TJE y del TEDH Eduarne Terradillos Ormaetxea
- Derechos fundamentales del trabajador en empresas complejas: ahora el derecho de

huelga [María Fernanda Fernández López](#)

-Adopción del hijo biológico del cónyuge o pareja de hecho: ¿derecho a una prestación por maternidad? [Marta Fernández Prieto](#)

-El despido discriminatorio de una trabajadora víctima de acoso sexual [Francisco Marín Martínez](#)

-La libertad sindical y la negociación colectiva a propósito de los Autos de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional que plantean cuestión de constitucionalidad por considerar que es inconstitucional la regulación del Real Decreto Ley 8/2010 de medidas contra el déficit público y de reducción salarial del 5% para los empleados públicos [Enrique Lillo Pérez](#)

-Reflexiones sobre el acuerdo de pensiones [Luis Collado García](#)

***Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social – Número 23 (2011)**

-Comisiones laborales y comisiones sindicales: una sorpresa escondida en la reforma laboral de 2010 [Luis Enrique de la Villa Gil](#)

-Muerte del trabajador y derecho de sus causahabientes a una indemnización: en torno a la vigencia del Decreto de 26 de marzo de 1944 [Luis Miguel Camps Ruiz](#)

-La protección social de los españoles en el exterior y de los emigrantes retornados: actuaciones normativas estatales y autonómicas [María Arántzazu Vicente Palacio](#)

-Las causas del despido económico en España, tras

la reforma laboral de 2010: algunas reflexiones críticas [Lourdes Mella Méndez](#)

-Empleo y Sostenibilidad [Marco Antônio Villatore, Roland Hasson](#)

-La revisión legal de los servicios de prevención [José Luis Salido Banús](#)

-Primeras notas sobre la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos [Jordi García Viña](#)

-La última jurisprudencia del TJUE sobre el concepto comunitario de despido colectivo: una ocasión para incidir en la ubicación de los despidos colectivos en el marco de las crisis empresariales [Milagros Alonso Bravo](#)

-La definitiva superación de la discriminación sobre los trabajadores a tiempo parcial en materia de protección social: comentario a la sentencia del TJUE de 10 de junio de 2010 [Olga Fotinopoulou Basurko](#)

-La cuestión social desde Cánovas hasta Dato: el nacimiento del Derecho del Trabajo en España a través de los Gobiernos conservadores, 1875-1920 [José María Miranda Boto, Luis Velasco Martínez](#)

-La violencia política en el mundo laboral peruano [Miguel Francisco Canessa Montejo](#)